

# CAMBIA EL PROCESO DE POSTULACIÓN A COLEGIOS



## Este año entra en vigencia el Sistema de Admisión Escolar (SAE) en la Región Metropolitana

Para todos los establecimientos públicos y particulares subvencionados



Postulaciones a través de plataforma web



Para niveles:

pre-kínder

kínder

1° básico

7° básico

1° medio

Fechas de postulación 2019

para ingresar el año 2020

INICIO

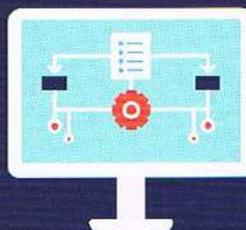
19 Agosto

TÉRMINO

10 Septiembre

### ¿Qué es el Sistema de Admisión Escolar?

El SAE es una plataforma online de postulación centralizada para los establecimientos municipales y particulares subvencionados que fue creada por Ley en 2015 durante el gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet.



Un procedimiento matemático (algoritmo) asigna las vacantes para determinar a qué colegio ingresará cada estudiante.

### El SAE es un sistema absolutamente distinto al que existía en la Región Metropolitana hasta 2018

Cómo funcionaba hasta 2018	Nuevo sistema SAE (Ley promulgada en 2015)
Los padres y apoderados realizaban directo las postulaciones a los colegios donde deseaban que sus hijos/as estudien.	La postulación debe realizarse solo a través de una página web única.
Los procesos de admisión podían considerar el mérito académico del estudiante para asignar las vacantes a partir de 7° básico, a través de certificados de notas o pruebas de admisión.	El mérito académico del estudiante no incidirá en la obtención de una vacante en el colegio que se desea.
Los procesos de admisión podían considerar factores como el porcentaje de asistencia a clases del estudiante o la afinidad con el proyecto educativo.	Ningún factor que esté fuera de los criterios de asignación del SAE será considerado para la obtención de una vacante en el colegio.
Los padres podían solicitar entrevistas en el establecimiento en cualquier etapa del proceso de admisión.	Los padres podrán solicitar entrevistas en la etapa de postulación. Si el SAE les asigna un colegio que no es el que más deseaban, no podrán tener una entrevista hasta que el estudiante esté matriculado.

Nota: Aplicarán ciertas excepciones para algunos establecimientos de alta exigencia académica y de especialización temprana.

**Luego del período de postulación existen dos casos posibles:**



### **Caso 1**

Si el establecimiento cuenta con vacantes suficientes para todos los postulantes, todos serán admitidos.

### **Caso 2**

Si el establecimiento no cuenta con vacantes suficientes para todos los postulantes, las vacantes se asignan primero según ciertos criterios de prioridad, en el siguiente orden\*:

- 1** Postulantes con hermanos en el establecimiento.
- 2** Estudiantes en situación de vulnerabilidad (hasta cumplir con cuota de 15% de estudiantes prioritarios).
- 3** Hijos de profesores, asistentes de la educación o cualquier trabajador del colegio.
- 4** Ex alumnos que deseen volver (siempre que no hayan sido expulsados).

\*Cumplir con alguno de estos criterios no garantiza la obtención de una vacante.

**Posterior a la aplicación de los criterios de prioridad, los cupos restantes son asignados de forma aleatoria.**

## **¿Qué posibilidades existen de obtener una vacante en el colegio deseado?**

Es difícil definir la posibilidad de obtener una vacante en el colegio que más se desea en la Región Metropolitana, puesto que posee una gran concentración de estudiantes. Sin embargo, el SAE ya fue aplicado en el resto de las regiones del país en 2018, donde resultó que solo 1 de cada 2\*\* postulantes quedaron en su primera preferencia, en aquellos casos donde hubo más postulantes que vacantes.

### **NO SE CONSIDERARÁ**

- El rendimiento académico.
- El esfuerzo que una familia está dispuesta a hacer para conseguir un cupo en un determinado colegio.
- El nivel de asistencia a clases.
- La existencia de postulantes que sin ser hermanos pertenecen a un mismo hogar.
- La afinidad con el proyecto educativo.
- Cualquier otro factor que no se encuentre en los criterios de prioridad del SAE.

\*\*Se analizaron todos los niveles de distintas escuelas donde hubo más postulantes que vacantes. En aquellos casos, el 51% de los postulantes obtuvo una vacante en el establecimiento de primera preferencia.

**“Recuperar el derecho a elegir de los padres y el mérito por sobre el azar es un acto de justicia, creemos en las capacidades de nuestros estudiantes y en el esfuerzo de sus familias. Muchos apoderados afectados por este Sistema de Admisión, en distintas regiones, nos han pedido ser escuchados. Por eso presentamos un Proyecto de Ley, Admisión Justa, para solucionar los problemas que ha generado. Su aprobación depende del Congreso”.**

**Marcela Cubillos, Ministra de Educación**

Más información en [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) y en [www.gob.cl/admisionjusta](http://www.gob.cl/admisionjusta)